



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 196

SAN CARLOS, 29 de Julio de 2021

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.289, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021;
3. Decreto Exento N° 2226 del 29/12/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
4. Decreto N° 36 del 02/02/2021 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) EBILIN PAOLA CARMINE ROSALES Cédula Nacional de Identidad número 11533603- 7 consistente en CILINDRO DE OXIGENO, CARRO PORTA OXIGENO, REGULADOR DE OXIGENO, CANULA NAZAL, MASCARA DE OXIGENO, por un valor total de hasta \$325,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2021.

BETOBA SPA

VENTA DE PRODUCTOS EN LICITACIONES PUBLICAS, CONVENIO MARCO Y OTROS.
BALMACEDA 816 - SAN CARLOS
SAN CARLOS

R.U.T.: 77.052.974-3

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 239

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA	Comuna : SAN CARLOS
Dirección : MAIPU 680	Ciudad : SAN CARLOS
R.U.T. : 62.000.470-7	Forma De Pago : Crédito
Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Fecha Emis. : 23 AGOSTO 2021
Fecha Venc. :	

DATOS DESPACHO O INSTALACION :

Dirección :	Comuna :	Ciudad :
--------------------	-----------------	-----------------

Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-73-SE21	2021-08-05	

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1.00			OXIGENO PORTATIL CILINDRO PORTATIL DE OXIGENO + CARRO PORTA OXIGENO + REGULADOR DE OXIGENO +CANULA + MASCARA DE OXIGENO	273.109		273.109

Observaciones

Montos Totales

Monto Neto	\$	273.109
Monto I.V.A.	\$	51.891
Monto Total	\$	325.000

**Timbre Electrónico SII**

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl

Rut : 62.000.470-7
Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra
Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
Fecha Envío OC. : 05-08-2021 17:27:06
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-73-SE21

SEÑOR (ES) : BETOBA SPA
RUT : 77.052.974-3

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Medicamentos Orasmi
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 04-08-2021
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42171911	Oxígeno portátil o cajas de resucitación de servic	1 Unidad no definida	CILINDRO PORTATIL DE OXIGENO + CARRO PORTA OXIGENO+ REGULADOR DE OXIGENO + CANULA NAZAL + MASCARA DE OXIGENO	CILINDRO PORTATIL DE OXIGENO + CARRO PORTA OXIGENO+ REGULADOR DE OXIGENO + CANULA NAZAL + MASCARA DE OXIGENO	273.109,00	0,00	0,00	273.109

Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto	Neto	\$	273.109
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	273.109
	19% IVA	\$	51.891
	Total	\$	325.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 141 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 141

Observaciones:

Medicamentos Orasmi

EBILIN CARMINE

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>